

Designación del Dr. Rafael G. Fosalba Muro, como Delegado de la República ante la Conferencia Panamericana de Aviación Sanitaria que se celebrará en Montevideo, Uruguay.— G. O. No. 5252, del 10 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 100.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Doctor Rafael G. Fosalba Muro, Cónsul General Honorario de la República en Montevideo, Uruguay, queda designado Delegado ante la Conferencia Panamericana de Aviación Sanitaria, que se celebrará en dicha Capital, en la primera quincena de febrero de 1939.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Ordenanza del Ayuntamiento de Santiago Rodríguez estableciendo un arbitrio por la inscripción de perros.— G. O. No. 5252, del 10 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 101.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal vigésimo-primerero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez en fecha veinticuatro de noviembre del mil novecientos treintiocho, cuyo artículo cuarto establece un arbitrio de veinticinco centavos anuales a cargo de los dueños de perros por la inscripción de éstos en un registro que deberá llevar al efecto el Tesorero de la común,

He dictado la siguiente

R E S O L U C I O N :

UNICO:— Queda aprobado el arbitrio establecido por el